



SECRETARÍA

D. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, DEL QUE ES ALCALDE EL SR. D. JULIÁN MARTÍN NAVARRO,

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha **VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE se adoptó, por parte de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente del borrador del Acta:**

<<PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO KIOSCO DE LOMO MEDIANO.

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario se da cuenta de la tramitación del expediente llevado a efecto para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Kiosco de Lomo Mediano, que a continuación se señala:

Con fecha 31 de diciembre de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Al haber quedado desierta la anterior licitación, por la Junta de Gobierno de fecha 23 de enero de 2014 se adoptó acuerdo de abrir un nuevo plazo de presentación de proposiciones hasta el día 31 de enero de 2014.

Con fecha 31 de enero de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, la cual admitió cuatro proposiciones que constan en el expediente, y realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a. Susana García Prado por ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo los criterios señalados en el pliego objeto del presente contrato.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Febrero de 2014 se requirió a D^a. Susana García Prado, candidata que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva y presentación de un aval bancario por importe de 1.817,88 euros que cubra el compromiso de mejoras efectuado en su proposición.

Con fecha 17 de febrero de 2014, registro de entrada nº 223, D^a. Susana García Prado presenta todos los documentos exigidos en el citado acuerdo, así como la garantía para responder de las obras de mejoras a realizar que se constituye mediante ingreso en efectivo por importe de 1.817,88 €. en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento el citado día 17 de febrero de 2014.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) Teléfono 920386001 Fax 920386593 C.I.F. P-0513200F

A la vista de estos antecedentes, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir por cuatro votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Adjudicar definitivamente a D^a. Susana García Prado, con D.N.I. nº 02.620.058-J, el contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Kiosco de Lomo Mediano, al sitio de "Playas Blancas" de esta localidad, por un importe de mil quinientos ochenta euros (1.580,00 €.) para el año 2014, por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez incluidos todos los criterios de adjudicación según el pliego aprobado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 23 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, en la cuenta bancaria que previamente deberán comunicar a esta Administración.

TERCERO. Notificar a D^a. Susana García Prado, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación.>>

Y para que así conste y a los efectos oportunos, según lo previsto en los artículo 27.5 de la Ley 30/92 LRJPAC, y 206 ROF, **con la advertencia de que el presente certificado se expide sin estar aún aprobada el acta de la sesión,** expido la presente notificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mombeltrán a veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Documento firmado electrónicamente

**Vº Bº
El Alcalde**

Fdo. Julián Martín Navarro

**El Secretario Accidental,
Lorenzo Juan González Miranda**